

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

CVE-2016-9923 *Resolución de 8 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9, apartado 8, del Decreto 25/2007 de 8 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de octubre de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 31 de octubre de 2016, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Formación Profesional denominado "Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía", sito en la localidad de Mompía del Municipio de Santa Cruz de Bezana, por ampliación de un ciclo formativo de Grado Medio en régimen a distancia, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019279.

Denominación genérica: Centro privado de Formación Profesional.

Denominación específica: "Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Clínica Mompía".

Titular: Igualatorio Médico Quirúrgico Colegial, S. A. de Seguros.

Domicilio: Avenida de los Condes, s/n.

Localidad: Mompía.

Municipio: Santa Cruz de Bezana.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos Formativos de Grado Medio:

Turno diurno:

— Cuidados Auxiliares de Enfermería: 2 grupos con 40 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Ciclos Formativos de Grado Superior:

Turno diurno:

— Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 2 grupos con 60 puestos escolares.

CVE-2016-9923

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

Turno vespertino:

— Radioterapia y Dosimetría: 2 grupos con 60 puestos escolares.

Régimen a Distancia:

— Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

— Radioterapia y Dosimetría.

El Centro no podrá sobrepasar, en ninguno de los turnos, la capacidad máxima autorizada para cada uno de los Ciclos.

Santander, 8 de noviembre de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos,
Alonso Gutiérrez Morillo

[2016/9923](#)